

ORD. OBB N°: 158 / 2020
REF.: Resolución Exenta SMA N° 1.947/2019, que fija programa y subprograma de fiscalización ambiental de resoluciones de calificación ambiental para el año 2020.

MAT.: Informa sobre implementación de actividad de Inspección Ambiental Remota.

Concepción, 19 de Mayo de 2020

Coala Industrial Ltda.
RUT: 77.685.380-1
20/05/20

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: COALA INDUSTRIAL LIMITADA

Junto con saludar, de conformidad a la Resolución Exenta SMA N° 1.947 de 2019, informamos a Ud. que la siguiente Unidad Fiscalizable que se presenta en la Tabla adjunta, fue seleccionada por el ciclo de programación para ser fiscalizada durante el mes de mayo del año 2020.

Unidad Fiscalizable	Instrumento potencialmente fiscalizable	Número/Año	Nombre Proyecto	Organismo responsable
FORESTAL PLANTA ASTILLADO COALA SECTOR EL MANCO	Resolución de Calificación Ambiental.	07/2011	INSTALACIÓN PLANTA DE ASTILLADO CORONEL	SMA

En relación a lo anterior, informamos además que considerando la contingencia sanitaria que afecta al país por la Pandemia Covid-19, se hace necesario adecuar la forma y medios para constatar el cumplimiento de medidas que las unidades fiscalizables deben adoptar para asegurar y validar la operación de sus proyectos, en este caso las Instalaciones que constituyen la Planta Astillado Coala Sector El Manco. A modo de continuar con el proceso de fiscalización, se ha instruido poder realizar una Inspección Ambiental de manera remota por parte del organismo responsables SMA. De modo que a continuación se presenta el procedimiento de fiscalización a realizar.

1. Con fecha 27 de Mayo de 2020 a las 11:00 horas, mediante videoconferencia se realizará una reunión de inicio de la inspección ambiental. En esta reunión se entregarán instrucciones de la forma de adquisición de información de terreno y antecedentes, además de realizar consultas sobre la operación del Proyecto en comento.
2. Se dará un plazo dentro del mismo día para la entrega de información ya sea mediante sistema de nube informática o correo electrónico.
3. Los fiscalizadores realizarán una Acta de Inspección Ambiental el cual será informada al día siguiente por correo electrónico a los responsables de la Planta.

Se informa que para realizar una efectiva comunicación, el encargado de atender la fiscalización puede comunicarse con el fiscalizador a Cargo del Proceso de Fiscalización, quien corresponde al Profesional de la Oficina SMA Biobío: Sr. Wladimir Cortés Reyes (wladimir.cortes@sma.gob.cl), pudiendo localizarlo en el teléfono de contacto +56 9 9157 8657.

Sin otro particular, se despide atentamente.



JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA REGIÓN DEL BIOBÍO (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

WCR

DISTRIBUCION.

1.- COALA INDUSTRIAL LIMITADA, Planta El Manco, Fundo El Manco, Comuna de Coronel. Región del Biobío

CC:

1.- División de Fiscalización, SMA (DFZ-2020-1471-VIII-RCA)

2.- Oficina de Partes SMA OBB.

